INFORME DE SUPERVISIÓN A CONTRATOS

CONTRATO No.	GGC-322-2020		**PERIODO DE SUPERVISIÓN**	
SUSCRITO CON:	FERNANDO DIAZ ARIZA		**DESDE**	**HASTA**
ENTIDAD:	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA		2-abr-20	30-jun-20
SUPERVISOR:	ANDRES FERNANDO RAMOS CHAPARRO	**DEPENDENCIA**	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	

1. ACTIVIDADES GENERALES

El seguimiento realizado a la ejecución y cumplimiento del Contrato No. GGC-322-2020, se ha ejecutado dando cumplimiento al plan de acción propuesto para la Dirección de Formalización Minera en especial el Grupo de Coordinación para para la Gestión del Programa de Formalización Minera.

La verificación se realizó por medio de reuniones semanales donde se verificó el cumplimiento de cronograma semanal y mensual, la entrega de informe mensual con el avance de las actividades realizadas por periodos y seguimiento a reuniones asistidas durante cada periodo para ver el avance en el cumplimiento del cronograma, de las actividades contractuales y resultados obtenidos no sólo para el grupo sino para la Dirección.

Las obligaciones del contratista se llevaron a cabo a satisfacción por lo que se realiza otrosí No. 1 donde se modifica la fecha de terminación del contrato. No se realiza adición al mismo, teniendo en cuenta que el CDP cuenta con los recursos para cubrir los días a prorrogar, permitiendo cumplir con el cumplimiento de los términos de su contrato y las necesidades para el cual fue contratado.

Los documentos de soporte al cumplimiento de las obligaciones laborales del Contratista, se justifican mediante el informe de Supervisión entregado mensualmente, así como los soporte de las garantías contempladas para el cumplimiento del pago, dejando la respectiva evidencia en la Carpeta de trabajo del Contratista, en la plataforma NEON, SECOP y sus actuaciones en la elaboración de oficios de respuesta en el Sistema de Correspondencia P8. El backup de la información manejada por el contratista de manera remota en su computador personal, fue subida al onedrive del correo electrónico institucional. Al contratista no se le hicieron entrega de bienes a cargo (inventarios).

2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	GGC-322-2020		**VALOR:**	$ 30.000.000
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios		**FECHA INICIO:**	2-abr-20
CONTRATISTA	FERNANDO DIAZ ARIZA		**FECHA FIN:**	30-jun-20
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar los servicios profesionales para apoyar en el control y seguimiento a las actividades de acompañamiento integral en lo relacionado con el componente técnico, especialmente en las actividades relacionadas con seguridad minera.			

CDP No.:	**RP No.:**	**RUBRO PRESUPUESTAL**
27620 de 25 de febrero 2020	61320 de 02 de abril de 2020	C-2104-1900-12-0-2104004-02

FORMA DE PAGO:	a. Un primer pago correspondiente a los dias del mes marzo de 2020 y/o proporcional al tiempo ejecutado; b. Dos (2) pagos mensuales iguales cada uno por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000) sin incluir IVA y/o proporcional al periodo ejecutado. c. Un último pago por el mes de junio de 2020, por la suma DE DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00) sin incluir IVA.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ANDRES FERNANDO RAMOS CHAPARRO	**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**	
CARGO DEL SUPERVISOR:	Coordinador (E) del Grupo de Coordinación para la Gestión del Programa de Formalización Minera	**APLICA POLIZA:**	SI

2.2 RELACIÓN DE POLIZA DE GARANTÍA

POLIZA No.	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**AFIANZADO:**	FERNANDO DIAZ ARIZA
NB-100127641	1-abr-20	**BENEFICIARIO:**	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

INFORME DE SUPERVISIÓN A CONTRATOS

CONTRATO No.	GGC-322-2020		**PERIODO DE SUPERVISIÓN**	
SUSCRITO CON:	FERNANDO DIAZ ARIZA		**DESDE**	**HASTA**
ENTIDAD:	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA		2-abr-20	30-jun-20
SUPERVISOR:	ANDRES FERNANDO RAMOS CHAPARRO	**DEPENDENCIA**	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	

POLIZA No.	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**OTROSI 1**	Fecha: 30-Junio-2020
NB-100127641	10-jun-20	Se modifica la fecha de terminación del contrato. No se realiza adición al mismo, teniendo en cuenta que el CDP cuenta con los recursos para cubrir los días a prorrogar.	

2.3 ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN

Cada una de las acciones desarrolladas por el contratista en el cumplimiento de su objeto contractual se encuentran detalladas en los informes periódicos de supervisión que hacen parte del control de pagos, verificado y aprobado por el supervisor del contrato.
Durante el periodo de abril a junio mediante el documento FORMATO INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS con código GF-F-31 V-1 Fecha 20/02/2020 generado por la plataforma NEON, los cuales se listan en el siguiente item 2,4 CERTIFICACIONES DE PAGOS SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR.

2.4 CERTIFICACIONES PARA PAGOS SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR

Periodo Certificado		**Fecha de Certificación**	**Valor Pagado**	**No. Radicado**
Desde	**Hasta**			
2/04/2020	30/04/2020	5/05/2020	$ 9.666.667	3-2020-007123
1/05/2020	31/05/2020	3/06/2020	$ 10.000.000	3-2020-008492
1/05/2020	31/06/2020	1/07/2020	$ 10.000.000	3-2020-009748

2.4 PAGOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD

Item/Flujo	Fecha Pago	Valor a Pagar (con IVA)	*Moneda	*Estado	Nota	Clase Pago	Factura
1-	30-04-2020	$9.666.667,00	PESOS COLOMBIANOS	PAGADO	Primer Pago	CONTRATO	5434
2-	29-05-2020	$10.000.000,00	PESOS COLOMBIANOS	PAGADO	Segundo Pago	CONTRATO	5781
3-	10-07-2020	$10.000.000,00	PESOS COLOMBIANOS	PAGADO	Ultimo Pago	CONTRATO	6066
	Total a pagar	$29.666.667,00					

2.5 PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN SECOP II

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	001 MES DE ABRIL	2/05/2020 1:05 AM (UTC -5 horas)	24/09/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)	9.666.667 COP	9.666.667 COP	9.666.667 COP	Aprobado
Pago 002	002 MES DE MAYO	2/06/2020 3:54 AM (UTC -5 horas)	24/09/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)	10.000.000 COP	10.000.000 COP	10.000.000 COP	Aprobado
Pago 003	003 MES DE JUNIO	1/06/2020 8:16 AM (UTC -5 horas)	24/09/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)	10.000.000 COP	10.000.000 COP	10.000.000 COP	Aprobado

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por	
Acta de incio 2020 FERNANDO DIAZ .xlsm copia.pdf	Acta de incio 2020 FERNANDO DIAZ .xlsm copia.pdf	Proveedor	Descargar
ARL_FERNANDO_DIAZ_ARIZA.pdf	ARL_FERNANDO_DIAZ_ARIZA.pdf	Proveedor	Descargar
ENTREGABLE FINAL OTRO SI.pdf	ENTREGABLE FINAL OTRO SI.pdf	Proveedor	Descargar
ENTREGABLE FINAL.pdf	ENTREGABLE FINAL.pdf	Proveedor	Descargar
INFORME CON ANEXOS CUENTA MES DE ABRIL.pdf (Archivado)	INFORME CON ANEXOS CUENTA MES DE ABRIL.pdf	Proveedor	Descargar
RP GGC 322 -2020.pdf	RP GGC 322 -2020.pdf	Proveedor	Descargar

INFORME DE SUPERVISIÓN A CONTRATOS

CONTRATO No.	GGC-322-2020		**PERIODO DE SUPERVISIÓN**	
SUSCRITO CON:	FERNANDO DIAZ ARIZA		**DESDE**	**HASTA**
ENTIDAD:	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA		2-abr-20	30-jun-20
SUPERVISOR:	ANDRES FERNANDO RAMOS CHAPARRO	**DEPENDENCIA**	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	

3. SEGUIMIENTO TÉCNICO

La verificación al cumplimiento técnico de seguimiento a la ejecución del presente contrato está basado en los siguientes aspectos:

El contratista que forma parte del grupo de trabajo de la Dirección de Formalización Minera, cumplió con las condiciones técnicas requeridas, desde el ámbito profesional realizando monitoreo revisión de entregables del Contrato de Consultoría GGC 579 de 2019, suscrito con el Centro Provincial de Gestión Minero Agroempresarial del Alto Nordeste Antioqueño; indicando las principales situaciones de no conformidad en los informes entregados por el consultor, especialmente en lo relacionado con el componente técnico en las actividades específicas relacionadas con el cumplimento del reglamento de seguridad minera a títulos mineros de minería subterránea intervenidos. . Dio cumplimiento a la entrega de los documentos entregables de acuerdo a lo estipulado en el contrato con radicado No. 1-2020-032065 y 1-2020-031701.

El plazo inicial del contrato estipulado para el 10 de junio fue ajustado al 30 de junio para posibilitar la revisión de las observaciones realizadas al consultor en los plazos permitidos, lo que permitió la aprobación de los mismos. Para el Otrosi de este contrato NO se realiza adición al mismo, teniendo en cuenta que el CDP contaba con los recursos para cubrir los días a prorrogar.
El Contrato en ejecución cuenta con la garantía de amparo respectiva y al momento de la realización del presente informe no ha sido necesario hacerla efectiva, dado a la correcta ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista.

4. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

VALOR CONTRATO			**TOTAL PAGOS**		
Inicial	**Modificación**	**Total**	**Ejecutado**	**Saldo**	**Porcentaje Ejecutado**
$ 30.000.000		$ 30.000.000	$ 29.666.667	$ 333.333	98,89%
FORMA DE PAGO	a. Un primer pago correspondiente a los días del mes marzo de 2020 y/o proporcional al tiempo ejecutado; b. Dos (2) pagos mensuales iguales cada uno por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000) sin incluir IVA y/o proporcional al periodo ejecutado. c. Un último pago por el mes de junio de 2020, por la suma DE DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00) sin incluir IVA.				

PAGOS POR PERIODOS					
No. 1	**No.2**	**No.3**	**No.4**	**No.5**	**No.6**
$ 9.666.667	$ 10.000.000	$ 10.000.000			
No. 7	**No.8**	**No.9**	**No.10**	**No.11A**	**No.11B**

INFORME DE SUPERVISIÓN A CONTRATOS

CONTRATO No.	GGC-322-2020		**PERIODO DE SUPERVISIÓN**	
SUSCRITO CON:	FERNANDO DIAZ ARIZA		**DESDE**	**HASTA**
ENTIDAD:	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA		2-abr-20	30-jun-20
SUPERVISOR:	ANDRES FERNANDO RAMOS CHAPARRO	**DEPENDENCIA**	DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN



Observación: EL saldo no ejecutado se constituirá en reserva presupuestal y será liberado mediante la radicación de la certificación de cumplimiento final del contrato de prestación de servicio.

5. SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento Jurídico a la ejecución del presente contrato está enmarcado en la siguiente normatividad:

- Artículo 4 numeral 1° de la Ley 80 de 1993 “Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante”.
- Artículo 4 numeral 4° de la Ley 80 de 1993 “Las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías”.
- Artículo 26 numeral 1° de la Ley 80 de 1993 “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”
- Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 “La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato…”
- Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 “Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual…”
- Las funciones señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, adoptado mediante Resolución No. 4 1194 del 30 de octubre de 2015 o aquella que la adicione, modifique, o sustituya.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos por las entidades estatales, el presente informe se firma a los 12 días del mes de enero del 2021.

ANDRES FERNANDO RAMOS CHAPARRO
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA
Supervisor(E) del Contrato